

Código Ético Cuatroochenta

2024

480

SOLUCIONES CUATROOCHENTA, S.A.

Carta del CEO

Cuatroochenta nació en el año 2011 con la visión de fomentar una cultura basada en poner la “tecnología al servicio de las personas”. Un principio que nos define como organización y se apoya en cuatro grandes pilares que son nuestros valores: transparencia, confianza, mejora continua y experiencia de cliente. Somos conscientes de que los programas de beneficios tangibles son necesarios e importantes. Creemos firmemente que son las personas lo más importante dentro de nuestra organización, lo realmente diferenciable y la clave de nuestro éxito a nivel organizativo, y por eso queremos ir un paso más allá de lo tangible creando un entorno de confianza y transparencia para con nuestro personal, a través de la satisfacción del equipo que nos conforma, ofreciéndoles una experiencia positiva que recuerden y que puedan transmitir.

Buscamos mantener y reflejar la transparencia en todo lo que hacemos y que esto permita seguir generando confianza los unos con los otros. Por todo esto, el Código Ético de Cuatroochenta contiene un conjunto de criterios importantes de comportamiento cuyo objetivo es el de ayudarnos a encaminar de manera correcta nuestra toma de decisiones, así como nuestro trabajo diario.

Agradecer de antemano vuestro compromiso con nuestros principios éticos aquí definidos, los cuales están en permanente actualización con el objetivo de mantenernos siempre alineado al entorno social, legal y económico.

Alfredo R. Cebrián, CEO y cofundador de Cuatroochenta.

Índice

Carta del CEO	2
Índice	3
1. Sobre Cuatroochenta	4
2. Objeto y alcance del Código Ético	5
3. Misión, visión y valores	6
4. Nuestros compromisos	7
4.1 Compromiso con las personas empleadas	7
4.2 Relaciones con terceros	8
4.3 Relaciones con el mercado y la sociedad	10
4.4 Cumplimiento normativo general	11
5. Comité de <i>Compliance</i>	12
6. Canal Ético	12
7. Consecuencias del incumplimiento del Código Ético	13

1. Sobre Cuatroochenta

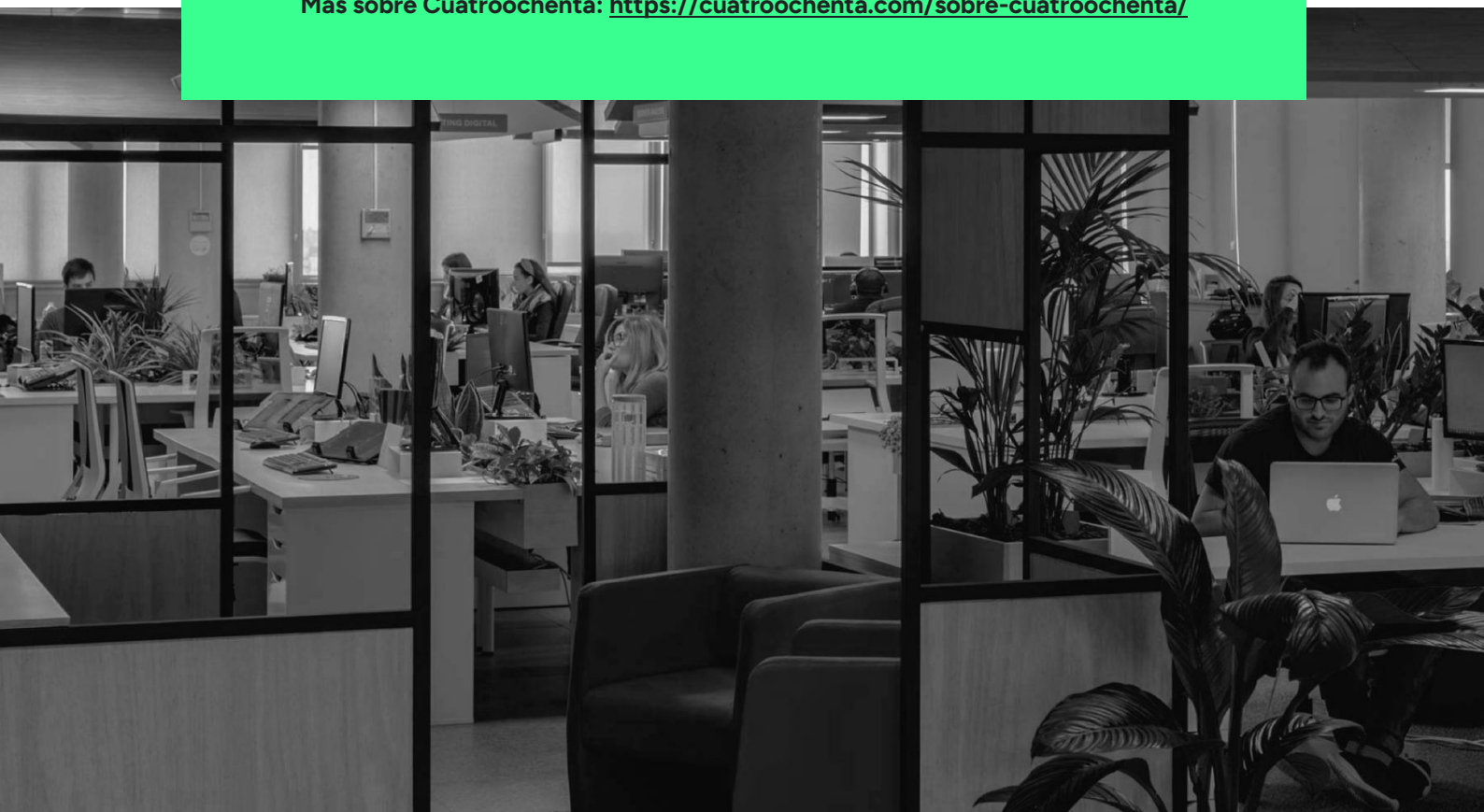
Cuatroochenta es una empresa tecnológica especializada en desarrollar e implantar soluciones digitales *cloud* y ciberseguridad para mejorar el rendimiento de las organizaciones y poner la tecnología al servicio de las personas. El principal objetivo de la compañía es contribuir a minimizar la distancia entre lo que nuestros clientes hacen y lo que son capaces de hacer.

La compañía cuenta con más de 266 personas empleadas en sus sedes en Castelló (sede central), Barcelona, Madrid, València, Burgos, Lugo, Panamá, Bogotá, Santo Domingo, San José y Raleigh/Durham.

La oferta de Cuatroochenta se caracteriza por aportar un alto valor añadido gracias a la especialización, la implicación del equipo y la colaboración real con el cliente, basándose en la visión de negocio, un nivel técnico y de diseño avanzado, fiabilidad y experiencia. Nuestros resultados más destacados se dan en la mejora de la experiencia del consumidor o usuario, optimización de procesos, reducción de costes y mejora de la eficiencia.

Desde octubre de 2020 Cuatroochenta cotiza en BME Growth como empresa en expansión con el código 480S, lo que garantiza elevados estándares de transparencia y gobernanza.

Más sobre Cuatroochenta: <https://cuatroochenta.com/sobre-cuatroochenta/>



2. Objeto y alcance del Código Ético

Mediante este Código Ético mostramos nuestra voluntad y compromiso de actuar diligentemente, siendo una herramienta de gran valor para ayudarnos a adoptar mejores decisiones para la compañía.

Constituye el punto de partida sobre el cual seguir construyendo nuestra cultura corporativa y de cumplimiento efectiva, una cultura que es responsabilidad de todos los miembros de Cuatroochenta.

Por ello, el objeto de este Código Ético es establecer los criterios generales de conducta que orientan el desempeño profesional de nuestra actividad.

En concreto, orientamos nuestras actuaciones basándonos en las siguientes pautas:

- Conocemos el contenido del presente Código Ético y nos comprometemos a cumplirlo, siendo ésta una de nuestras obligaciones laborales fundamentales.
- Conocemos la normativa que se aplica a nuestra actividad profesional.
- Conocemos las políticas y procedimientos que implementan una cultura corporativa acorde con la legalidad.
- Colaboramos en la generación de una cultura de cumplimiento ético y normativo.
- Utilizamos el Canal Ético para comunicar posibles incumplimientos y dudas.
- Colaboramos con las investigaciones internas que, en su caso, se desarrollen.
- Participamos en todas las actividades formativas que organiza Cuatroochenta relacionadas con el Código Ético y demás normativa interna en materia de *Compliance*.

Las pautas de conducta de este Código Ético se configuran como directrices de obligado cumplimiento para todos los miembros de la compañía y, en esta medida, nos vinculan a todos por igual. En concreto, este Código Ético alcanza a las siguientes personas y entidades: El presente Código Ético cubre todas las actividades ordinarias de todas las personas empleadas de la compañía, así como cualquiera de las acciones que se llevan a cabo durante la jornada laboral o fuera de ella en nombre de Cuatroochenta o que pudieran impactar en su reputación e imagen corporativa.

3. Misión, visión y valores

Además de cumplir la legalidad vigente en el desarrollo, comercialización e implantación de software para empresas y sistemas de ciberseguridad en los diferentes países donde operamos, uno de los valores fundamentales que inspira y guía las actuaciones de Cuatroochoenta es la transparencia y la diligencia debida para responsabilizarnos del impacto de nuestra tecnología.

Visión

Un mundo eficiente y seguro gracias a una tecnología siempre al servicio de las personas

Sobre la base de este objetivo principal, compartimos los siguientes valores:



Confianza. Confiamos los unos en los otros como equipo, para así transmitir confianza hacia nuestros clientes y colaboradores.



Mejora continua. Indagamos constantemente en nuestra forma de operar para buscar oportunidades y áreas de mejora.



Transparencia. Una empresa transparente es una empresa fiable. La transparencia tanto interna como externa permite conocer los intereses y motivaciones de las personas y la organización



Experiencia del cliente. Estamos totalmente orientados a la satisfacción de las personas que nos rodean, ofreciéndoles la oportunidad de recordarnos y transmitir mensajes positivos sobre nuestra compañía



Confidencialidad. La prestación de nuestros servicios se rige por la total confidencialidad y por la capacidad de discreción, privacidad y anonimato de todos nuestros profesionales.



Responsabilidad. Nuestro equipo humano asume diariamente este compromiso, buscando siempre el beneficio colectivo y la máxima transparencia.

4. Nuestros compromisos

4.1 Compromiso con las personas empleadas

4.1.1 Igualdad de trato y oportunidades

Nos preocupamos por potenciar un clima laboral positivo en el que todas las personas empleadas sean tratadas con imparcialidad, respeto y dignidad. En esta medida, se fomenta un estilo de dirección participativo en el que se potencia la comunicación, la iniciativa y el trabajo en equipo.

Las decisiones de selección y promoción siempre se basan en valoraciones de carácter objetivo, de modo que cualquier tipo de promoción responderá a los principios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo, asegurando la igualdad de oportunidades y el fomento de una cultura basada en el mérito.

4.1.2 Selección, formación y evaluación de las personas empleadas

Todo posible candidato/a a incorporarse en Cuatroochenta se seleccionará de acuerdo con los criterios de objetividad, igualdad, capacidad, imparcialidad y meritocracia, fomentando la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional, contribuyendo, por tanto, a la consecución de objetivos de la compañía.

Asimismo, las evaluaciones de nuestros empleados y empleadas se realizarán no únicamente atendiendo a nuestros resultados, sino también a la forma en como los alcanzamos.

4.1.3 Igualdad y protocolo contra el acoso

Tenemos una política de tolerancia cero hacia cualquier clase de acoso, intimidación o discriminación. En particular, se prohíbe toda clase de trato degradante, hostil o humillante, así como la discriminación basada en género, raza, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad física, orientación sexual, opinión política, afiliación sindical, creencias religiosas u otras circunstancias personales.

A este respecto, promovemos la igualdad de trato y de condiciones entre todos los miembros de la compañía. Con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso para con la igualdad y prohibición del acoso, hemos implementado un Plan de Igualdad y un Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en cada una de nuestras oficinas.

4.1.4 Seguridad y salud en el trabajo

Nos comprometemos a promover a nuestro equipo un entorno seguro y estable en el trabajo. Para ello, nos aseguramos de que todos los miembros de la compañía estén formados en materia de prevención de riesgos laborales.

También el compromiso de actualizar las medidas de prevención de riesgos laborales, así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades.

A estos efectos, está absolutamente prohibida la tenencia, consumo, compra, venta, intento de venta, distribución o fabricación de drogas ilegales en el lugar de trabajo, así como el consumo de alcohol, y el uso indebido de medicamentos recetados mientras se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo.

4.1.5 Recursos, medios y activos

Los recursos, medios y activos empresariales deben preservarse y utilizarse únicamente para fines empresariales. Por ello, se fomenta el uso empresarial eficiente y legítimo de todos y cada uno de ellos.

4.2 Relaciones con terceros

En el marco de las relaciones con terceros (proveedores, clientes, colaboradores y administraciones públicas) debemos evitar cualquier práctica delictiva o que pueda afectar negativamente a la reputación de la compañía.

Nuestro propósito es obtener la máxima ventaja competitiva, al mismo tiempo que somos justos e imparciales.

Además, a la hora de iniciar o mantener una relación comercial, contractual o cualquier otra vinculación con terceros, deberemos procurar que el tercero en cuestión esté alineado con los valores de cumplimiento ético y normativo de la compañía.

4.2.1 Selección de colaboradores/as y proveedores

En la selección de nuestros colaboradores externos y proveedores, debemos basarnos siempre en criterios de calidad, objetividad, imparcialidad, capacidad y solvencia técnica y económica, estableciendo una relación de confianza y beneficio mutuo.

Calidad, precio, ética, integridad, seguridad, cumplimiento y experiencia son los únicos criterios de selección aplicables a estas relaciones.

4.2.2 Prevención de prácticas corruptas

Cuatrociento no va a tolerar ninguna conducta susceptible de considerarse como práctica corrupta. En particular, queda totalmente prohibido:

- Ofrecer, entregar, aceptar o solicitar cualquier clase de beneficio indebido (regalos, favores, ventajas, promesas, etc) a cambio de obtener o facilitar una ventaja comercial o empresarial injustificada.
- Corromper a una autoridad o funcionario público.
- Entregar o aceptar regalos o invitaciones que pudieran comprometer su integridad y la imagen de la compañía.

4.2.3 Relaciones con Administraciones Públicas

A la hora de interactuar o trabajar con Administraciones Públicas debemos procurar que toda comunicación, reunión o interacción es honesta, precisa, transparente y que cumple en todo momento con las leyes y normativas aplicables, especialmente las relativas a la lucha contra la corrupción y el soborno. En ningún caso se tolerarán conductas que vayan en contra del buen nombre de Cuatroochenta.

Mediante el presente Código Ético, ponemos de manifiesto un rechazo absoluto a cualquier práctica vinculada con la corrupción en el marco de nuestras relaciones con las Administraciones Públicas.

Asimismo, las relaciones con las Administraciones Públicas se llevarán a cabo por el personal debidamente autorizado y, en ningún caso, se tratará de influenciar decisiones de las Administraciones Públicas.

4.2.4 Conflictos de interés

Un conflicto de interés surge cuando, en una determinada situación, el interés personal puede anteponerse al interés de la compañía y, en consecuencia, se toma una decisión o estrategia total o parcialmente distinta a la tomada únicamente bajo los intereses de Cuatroochenta.

Se entenderá que existe un interés personal cuando, a modo de ejemplo y sin ánimo exhaustivo, se mantenga una relación familiar, de amistad, enemistad o un interés económico personal directo o indirecto, ya sea propio o para un tercero.

Una gestión deficiente de los conflictos de interés puede comportar responsabilidades, tanto para Cuatroochenta como para sus personas empleadas, así como la pérdida de negocio o un daño reputacional relevante.

Por ello, resulta sumamente importante:

- Reconocer e identificar adecuadamente los conflictos de interés.
- Abstenerse de intervenir, decidir o actuar en caso de estar afectado por un conflicto de interés.
- Comunicar e informar debidamente de los conflictos de interés que se detecten.

4.2.5 Relaciones con inversores/as

Como cotizada en BME Growth desde octubre de 2020, somos una empresa de interés público, lo que implica un mayor grado de responsabilidad en términos de transparencia y rendición de cuentas. Además, asumimos un compromiso con nuestros inversores/as y accionistas.

Nuestro propósito es crear valor para los inversores y accionistas de la compañía, por lo que nos comprometemos a divulgar y publicar informes financieros auditados y hechos relevantes. Aportando información objetiva, transparente, adecuada y oportuna sobre la evolución de la compañía y bajo condiciones de igualdad para todos nuestros accionistas.

De igual manera, nos comprometemos a desarrollar las bases necesarias para la participación de nuestros accionistas en las decisiones que les corresponden.

4.3 Relaciones con el mercado y la sociedad

Todas las personas que formamos Cuatroochenta asumimos el compromiso de cumplir con la normativa general y, en concreto:

4.3.1 Calidad en los servicios y soluciones

Somos conscientes de que hoy en día no puede considerarse ninguna actividad sin tener en cuenta la satisfacción de sus clientes y de todas aquellas personas que trabajamos por y para Cuatroochenta.

Debido al dinamismo del mercado, así como la variedad de opciones que éste ofrece y teniendo en cuenta los avances tecnológicos, impulsamos la mejora continua de nuestros servicios y soluciones, así como de los procesos, bajo los estándares de máxima calidad.

4.3.2 Seguridad de la información y confidencialidad

Todas las personas empleadas de la compañía tenemos la obligación de proteger la información que poseemos en relación con Cuatroochenta, así como también su *know-how* y la información relativa a nuestros clientes y proveedores.

Los datos, documentos y demás información de terceros que Cuatroochenta esté en posesión, gestione o tenga acceso, deberán preservarse y su acceso estará limitado únicamente a las personas autorizadas para su tratamiento, siguiendo el principio de mínimos privilegios. En este sentido, fuera de los requerimientos de proyecto, Cuatroochenta prohíbe expresamente todo uso, revelación o acceso a la información de terceros, así como cualquier clase de manipulación o alteración indebida sobre los datos o documentos de terceros alojados o gestionados por la compañía.

Debemos guardar confidencialidad sobre toda aquella información reservada y delicada a la que tengamos acceso. Además, debemos preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y abstenernos de usarla indebidamente en beneficio propio o de terceros. Esta confidencialidad incluye amigos y familiares.

Asimismo, respetamos la información de nuestros clientes, proveedores y colaboradores. Tal y como se refleja en nuestra Política y Normativa de Seguridad, nos regimos por los principios de confidencialidad, integridad, autenticidad, disponibilidad y trazabilidad. En este sentido, se establece una estricta Normativa de Seguridad que garantiza una adecuada protección de la información confidencial y modela su uso, tanto en la información relativa a Cuatroochenta como la de terceros a la que se haya tenido acceso.

Nuestra Política y Normativa de Seguridad, junto con sus correspondientes procedimientos, están totalmente alineados y certificados por terceros independientes bajo la norma ISO27001 y el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Cómo transmitimos la información es clave para nosotros y para nuestra reputación, por lo que todos debemos comunicarla de forma veraz y en ningún caso se proporcionará información incorrecta, inexacta o incompleta que pueda inducir a error a quien la reciba.

4.3.3 Respeto al medioambiente

Nos comprometemos a trabajar de forma respetuosa con el medio ambiente y sensibilizar a todos sus miembros de que el cuidado del medio ambiente en las acciones diarias es una causa de todos. En este sentido, la compañía procura reducir su impacto medioambiental negativo.

4.3.4 Con nuestros clientes y el mercado

Debemos velar por ofrecer una información veraz en las actividades de promoción de nuestros servicios y soluciones, sin que se permita ofrecer información falsa a nuestros clientes que pueda inducirlos a error. A través de este Código Ético, se rechaza rotundamente:

- Cualquier tipo de publicidad engañosa.
- Descubrir, revelar, ceder o difundir cualquier secreto de Cuatroochenta.
- Cualquier práctica para intentar alterar los precios que hubieren de concurrir de la libre competencia de productos y mercancías.

4.3.5 Defensa de la competencia

Nos comprometemos al cumplimiento de la normativa sobre libre competencia y antimonopolio, evitando cualquier práctica que la limite o restrinja.

Se prohíbe expresamente toda conducta o práctica que pueda alterar, manipular o afectar negativamente a la libre competencia, y promueve una competencia leal y justa. En particular, se prohíbe:

- Acordar con terceros precios, mercados o zonas de comercialización.
- Limitar la comercialización de servicios o soluciones para alterar su precio.
- Llegar a acuerdos colusorios o repartos de licitaciones públicas.
- Vulnerar los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.
- Acceder, revelar o utilizar, de forma indebida, información empresarial secreta de terceros.
- En general, actividades de espionaje industrial ilícito.

4.4 Cumplimiento normativo general

Todos los miembros de Cuatroochenta asumimos el compromiso de cumplir con la normativa general y, en concreto con:

- Licencias, autorizaciones y certificaciones obtenidas o aplicables;
- Normativa en materia de protección de datos personales y privacidad;

- Política y Normativa de Seguridad;
- Normativa fiscal, financiera y contable;
- Normativa laboral;
- Normativa interna que la compañía desarrolle y cuyas políticas, procedimientos y/o manuales se encuentran accesibles a todo nuestro personal en la intranet corporativa.

5. Comité de *Compliance*

Disponemos de un Comité de *Compliance* que se encarga de la supervisión del Sistema de *Compliance* y que vela por el buen cumplimiento del presente Código Ético. Dicho comité está formado por Arturo Beltran, CISO de Cuatroochenta y responsable del Canal Ético, y Celia Pallarés, Chief Human Resources Officer de Cuatroochenta.

En caso de tener alguna duda sobre cómo interpretar o aplicar el presente Código Ético, o para comunicar algún incumplimiento del mismo, debemos dirigirnos al Comité de *Compliance* a través de nuestro [Canal Ético](#) o en el correo electrónico habilitado para ello: canaletico@cuatroochenta.com.

6. Canal Ético

A fin de prevenir, descubrir y sancionar las infracciones del Código Ético, de las pautas de actuación del Sistema de *Compliance* de Cuatroochenta u otras irregularidades o infracciones de la legislación aplicable que puedan producirse por parte de miembros de la compañía o de terceros con los que se relaciona o vincula profesionalmente con la compañía, se ha habilitado un Canal Ético que permite a quien haya tenido conocimiento de dichas infracciones poner tal circunstancia en conocimiento del Responsable del Canal Ético de Cuatroochenta, incluso anónimamente. Asimismo, el Canal Ético permite también comunicar dudas o consultas en relación con la aplicación del Sistema de *Compliance*.

El Canal Ético es un formulario accesible desde nuestra página web corporativa:

Acceder al Canal Ético: cuatroochenta.com/canal-etico-cuatroochenta/

Durante la aplicación y gestión del Canal Ético se respetará plenamente el marco legal vigente y los derechos fundamentales de las personas afectadas. En particular, resultarán de aplicación los



derechos y garantías previstos en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, así como la normativa aplicable en materia de protección de datos.

Cuatroochenta garantiza la máxima confidencialidad en la gestión y tramitación de las comunicaciones que pueda recibir a este respecto.

No cabrá ningún tipo de represalia o consecuencia negativa contra la persona que informe sobre un posible incumplimiento por el simple hecho de realizar la comunicación, salvo que dicha comunicación sea falsa o que se realice con mala fe.

7. Consecuencias del incumplimiento del Código Ético

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los miembros de Cuatroochenta.

Los incumplimientos del presente Código Ético o del resto del Sistema de *Compliance* podrán dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias o laborales, incluido el despido disciplinario o la resolución del correspondiente contrato.

Dichos incumplimientos también podrán ser comunicados a las autoridades pertinentes, en el caso de que puedan ser constitutivos de delito u otra infracción relevante.